

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto del Congreso, por el que autoriza al Municipio de Puebla, Puebla, a donar, en favor del organismo denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, un inmueble de la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
14/dic/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito, en favor del organismo público descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", la superficie de 3,286.23 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal, identificado como fracción de terreno marcada con el número oficial 14216 de la Calzada y/o Boulevard Alfredo Toxqui Fernández de Lara, de la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio de este Municipio, cuya superficie, medidas y colindancias se describen en el Considerando XVIII del presente Decreto, para que en él se lleve a cabo la construcción y funcionamiento de un Centro de Salud con Servicios Ampliados en la Junta Auxiliar de "San Sebastián de Aparicio" de este Municipio.

---

**CONTENIDO**

DECRETO .....	3
ÚNICO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **DECRETO**

### **ÚNICO**

Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, la superficie de 3,286.23 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal identificado como fracción de terreno marcada con el número oficial 14216 de la Calzada y/o Boulevard Alfredo Toxqui Fernández de Lara, de la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio, de este Municipio; para la construcción y funcionamiento de un Centro de Salud con Servicios Ampliados en la Junta Auxiliar de “San Sebastián de Aparicio” de este Municipio, del predio a que se refiere el considerando XVIII del presente Decreto.

## TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito, en favor del organismo público descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, la superficie de 3,286.23 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal, identificado como fracción de terreno marcada con el número oficial 14216 de la Calzada y/o Boulevard Alfredo Toxqui Fernández de Lara, de la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio de este Municipio, cuya superficie, medidas y colindancias se describen en el Considerando XVIII del presente Decreto, para que en él se lleve a cabo la construcción y funcionamiento de un Centro de Salud con Servicios Ampliados en la Junta Auxiliar de “San Sebastián de Aparicio” de este Municipio; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 14 de diciembre de 2017, Número 10, Segunda Sección, Tomo DXII).

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** Queda sin efecto cualquier acto o disposición que se oponga al presente Decreto.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA. Rúbrica. Diputado Secretario. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS. Rúbrica.

Por lo tanto mando imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.